



RESOLUCIÓN N° 400-19

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 11 SEP 2019

Expediente N° SO-19.334/19.-

VISTO:

La presentación realizada por la Téc. Mercedes de la Puente de Mercado, Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple, Regular de la asignatura Bioestadística de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita autorización para realizar Extensión de Funciones en la asignatura Epidemiología, de Régimen Anual de la carrera indicada precedentemente, contando con la conformidad de la docente responsable de la misma, Lic. Catalina Vera.

Que, el presente pedido se encuadra en la Resolución N° 154/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, el pedido fue aprobado por unanimidad por el Consejo Asesor de la Sede Orán, en Reunión Extraordinaria N° 09/19 del día 06 de septiembre de 2019; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y


POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar a la Téc. Mercedes de la Puente de Mercado, Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple, Regular, de la asignatura Bioestadística de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a realizar por Extensión de Funciones el dictado de la asignatura Epidemiología que se dicta con Régimen Anual, en el Segundo Año, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación, y cursar copia a la interesada, Secretaría de Sede, Coordinación de Carrera de Enfermería y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Ing. CAROLINA ARMATA  
SECRETARIA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA